

**EDICTO No. 223**

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCION No. 93214-01 denominada ACCESORIO PARA TUBERÍA propiedad de GEORG FISCHER CENTRAL PLASTICS LLC, a través de sus apoderados legales MULFORD ABOGADOS, se ha dictado el siguiente resuelto:

**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

**RESUELTO No. 491, PANAMA, 3 de septiembre de 2025**

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**en uso de sus facultades legales,**

**R E S U E L V E**

- PRIMERO** DECLARAR, Abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada ACCESORIO PARA TUBERÍA, presentada en la República de Panamá el 24 de septiembre de 2020, bajo el número 93214-01, propiedad de GEORG FISCHER CENTRAL PLASTICS LLC.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación No. 30270959 de 22 de septiembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.
- TERCERO** Ordenar el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 162 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012; Artículos No. 38 y 50 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 3 de septiembre de 2025 a las 10:43 a.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

